

**CÓMPUTO DEFINITIVO**

A.I. Nro. 134/15.....

Coronel Oviedo, 12 de Noviembre de 2015.-

**VISTO:** El expediente electoral correspondiente al Municipio de GUAJAYVI, formado en ocasión de las ELECCIONES MUNICIPALES del 15 de noviembre de 2015, convocada por resolución T.S.J.E. N° 57/2015, del 12 de marzo de 2015, y,-----

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los padrones y actas de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley 834/96.-----

**QUE,** de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc. d) de la ley 635/95, en concordancia con el art. 234 y 237 de la ley 834/96, el TRIBUNAL ELECTORAL DE CAAGUAZU Y SAN PEDRO, en presencia de los apoderados de los Partidos, Movimientos Políticos, Alianzas y Concertaciones Electorales que participaron en los comicios MUNICIPALES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015, del Municipio de GUAJAYVI, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.-----

**QUE,** de las operaciones mencionadas para los cargos a miembros de JUNTA MUNICIPAL, se obtuvieron los siguientes resultados:-----

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos	En Letras
1	PARTIDO COLORADO	4.605	cuatro mil seiscientos cinco
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	4.004	cuatro mil cuatro
7	PARTIDO UNACE	24	veinte y cuatro
40	CONCERTACION NACIONAL FRENTE GUASU	543	quinientos cuarenta y tres
100	PARTIDO DEMOCRATICO PROGRESISTA	295	doscientos noventa y cinco
300	CONCERTACION JUNTOS PODEMOS	42	cuarenta y dos
<b>Votos Nulos :</b>		367	treientos sesenta y siete
<b>Votos en Blanco :</b>		236	doscientos treinta y seis
<b>Suma Total de Votos :</b>		10.116	diez mil ciento diez y seis

*Carlos Victor Echaurre Soto*  
CARLOS VICTOR ECHAURRE SOTO  
Presidente

**QUE,** de conformidad a lo establecido en el art. 258 de la ley 834/96, modificado por el art. 1° de la ley N° 3166/07 corresponde la distribución de los escaños, por el sistema D'hont.-----

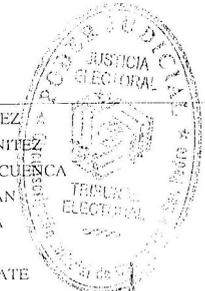
**POR TANTO,** en mérito a las consideraciones precedentes, así como a las disposiciones legales citadas, el TRIBUNAL ELECTORAL DE CAAGUAZU Y SAN PEDRO -----

**RESUELVE:**

- TENER POR DEFINITIVO** el cómputo de votos para miembros a JUNTA MUNICIPAL, correspondiente al Municipio de GUAJAYVI - DEPARTAMENTO SAN PEDRO, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-
- PROCLAMAR** como miembros de la JUNTA MUNICIPAL del Municipio de GUAJAYVI - DEPARTAMENTO SAN PEDRO, período 2015-2020, a los siguientes ciudadanos:-----

**TITULARES**

Orden	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Nombres y Apellidos	Cédula
1	PARTIDO COLORADO	FREDY CABALLERO BENITEZ	4.466.554
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	ELEUTERIO SALDIVAR BENITEZ	1.371.680
3	PARTIDO COLORADO	JUANA MARIA DELVALLE CUENCA	3.568.238
4	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	EULALIA BRITZ DE ROMAN	1.868.912
5	PARTIDO COLORADO	LIDUVINO SOSA ZORRILLA	2.645.675
6	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	FIDENCIO ROLON SOSA	1.300.428
7	PARTIDO COLORADO	FRANCISCO BOGADO ZARATE	2.281.707
8	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	FELIPE CUENCA BURGOS	2.405.437
9	PARTIDO COLORADO	DIONISIO BARRIOS	2.301.604



*Handwritten signatures and initials on the left margin.*

*Felipe S. Flecha*  
ABOGADO  
Maticula C.S.J. N° 35.406  
PLRA

*Abg. Ernesto Cortaza G.*  
Apoderado Dptal PLRA  
Dpto. San Pedro

*José M. Ríos Martínez*  
Miembro

*Abog. Manuel Crosa Esteche*

*Abog. Robert A. Chávez*  
Actuario Judicial

SUPLENTE

Orden	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Nombres y Apellidos	Cédula
1	PARTIDO COLORADO	JESUS EUSTACIO RIOS DELPUERTO	360.008
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	CLAUDELINA PORTILLO DE NUÑEZ	953.988
3	PARTIDO COLORADO	BLANCA ELIZABETH PORTILLO GIMENEZ	1.449.841
4	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	ERIX RAMON JARA ORTIGOZA	2.101.478
5	PARTIDO COLORADO	ARISTIDES RAMON ESTIGARRIBIA ROMERO	2.442.741
6	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	CECILIO INSFRA TOLEDO	1.917.669
7	PARTIDO COLORADO	MARIBEL CABALLERO BENITEZ	3.269.387
8	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	JOSEFINA BOBADILLA MELGAREJO	1.850.191
9	PARTIDO COLORADO	MILCIADES RAMON GIMENEZ SANABRIA	3.549.929

3) ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, a la Dirección General del Registro Electoral dependiente del T.S.J.E., y expedir copias a las partes interesadas.

Ante mí:

*Abog. Manuel Cruz Estrella*

*José M. Ríos Martínez*  
Miembro

*Felipe S. Flecha*  
ABOGADO  
Matrícula C.S.J. N. 36.468  
PLRA

*Abg. Ernesto Cortaza G.*  
Apoderado Dptal PLRA  
Dpto. San Pedro

*Carlos Victor Echaury Soto*  
CARLOS VICTOR ECHAURY SOTO  
Presidente

*Roberto A. Chávez*  
Abog. Roberto A. Chávez  
Actuario Judicial

